



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 865.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A LA PRIMERA SECRETARIA MIRNA AYALA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA OFICINA DE VISAS DE ARRIBO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de septiembre de 2022

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6734 del 8 de marzo de 2022, se dan por terminadas las funciones de la Primera Secretaria Mirna Raquel Ayala en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones a la Primera Secretaria Mirna Raquel Ayala, para prestar servicio en la Oficina de Visas de Arribo dependiente de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____